

**PARACUELLOS DE JARAMA**

## LICENCIAS

Se ha solicitado por “Love Gourmet, Sociedad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de comercio de productos alimenticios en el local 6.1 del centro comercial “Miramadrid”, parcela CO-01 del sector 8, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 27 de agosto de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/10.121/09)

**PARACUELLOS DE JARAMA**

## OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 4 de dicho precepto y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, lo siguiente:

En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por la normativa vigente resuelvo: Proceder a dar de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes a las personas que a continuación se relacionan, dando por finalizados los expedientes tramitados al efecto, al no haber procedido a la renovación de la inscripción padronal a tenor de lo establecido en la modificación del artículo 16 de la Ley 7/1985.

- Sonia Patricio Ferreira.
- Neyla Rocío Reina Flórez.
- Omar Boutayoust.
- Saida Madani.
- Mohamed Fouitah.
- José Enrique Aspert Marí.
- Mohamed Anis Snoussi.
- Oksana Komarvoska.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, significando que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la presente, o en su caso, recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que deba entenderse presuntamente desestimado, o la publicación de la presente.

Paracuellos de Jarama, a 26 de agosto de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/10.122/09)

**RIVAS-VACIAMADRID**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde-presidente, mediante decreto de Alcaldía número 2848/2009, de fecha 25 de agosto, ha dictado la siguiente resolución que literalmente transcrita dice:

Con fecha 24 de julio pasado se dictó decreto cesando a don Pedro del Cura Sánchez como quinto teniente de alcalde, nombrando para este cargo al concejal don Raúl Sánchez Herranz.

Finalizado el período de vacaciones y reintegrada esta Alcaldía es preciso efectuar nuevamente cese y nombramiento del quinto teniente de alcalde a efectos de convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

En consecuencia de lo expuesto, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2

de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelve:

Primero.—Cesar a don Raúl Sánchez Herranz como quinto teniente de alcalde, nombrando en su lugar a don Pedro del Cura Sánchez.

Segundo.—Notificar esta resolución a los interesados y publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con inserción de la resolución en la intranet municipal para conocimiento y efectos oportunos.

Rivas-Vaciamadrid, a 26 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/28.466/09)

**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

## CONTRATACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la siguiente adjudicación definitiva de contrato de gestión de servicios públicos.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 2009/05.
  - d) Dirección de internet del perfil de contratante: [www.ayto-smv.es](http://www.ayto-smv.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Gestión de servicio público.
  - b) Descripción: gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos y gestión de punto limpio, en el término municipal de San Martín de la Vega.
  - c) Lote (en su caso): no.
  - d) CPV (Referencia de Nomenclatura). CPV de 2008: 90511 100-3 Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos, 90512000-9 Servicios de transporte de desperdicios, 90610000-6 Servicios de limpieza y barrido de calles.
  - e) Acuerdo marco (si procede): no procede.
  - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): no procede.
  - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
  - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de abril de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto, 1.824.499,06 euros anuales (7 por 100 de impuesto sobre el valor añadido). Importe total, 1.952.213,99 euros.
  5. Adjudicación provisional.
    - a) Fecha: 23 de julio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 183, de fecha 4 de agosto de 2009).
    - b) Contratista: “Urbaser, Sociedad Anónima”.
    - c) Importe o canon de adjudicación: importe neto, 1.770.358,96 euros (7 por 100 de impuesto sobre el valor añadido). Importe total, 1.894.284,09 euros.
6. Adjudicación definitiva:
  - a) Fecha: 25 de agosto de 2009.
  - b) Contratista: “Urbaser, Sociedad Anónima”.
  - c) Importe de adjudicación: importe neto, 1.770.358,96 euros (7 por 100 de impuesto sobre el valor añadido). Importe total, 1.894.284,09 euros.